



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, en la Dirección de la Facultad, y atendiendo a la convocatoria notificada mediante número de oficio No. DIR/192/2023 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, los C.C. Doctora ARACELI REYES LÓPEZ, Directora, Maestra MARÍA DE LOURDES ROA MORALES, Secretaria, Maestro JOSÉ ANTONIO CAMPOS SANDRIA, Doctora MARIBEL LUNA MARTÍNEZ, Maestra MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ (suplente) Miembros del Consejo Técnico, MIREL AREMI HERRERA SÁNCHEZ, Consejera Alumna y Doctor JESÚS ARMANDO PACHECO DEL VALLE, Consejero Universitario Maestro, se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA: -----

- I.- Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quorum para sesionar.-----
- III. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] TITULO 87 quien formó parte de la generación 2007-2009 de la Maestría en Derecho solicita prórroga para continuar con los trámites de titulación. -----

--- Por lo anterior, se procede a desahogar el orden del día respecto al punto I y II se encuentran presentes siete integrantes del Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar.-----

--- En relación al punto III referente al orden del día, se atiende el escrito de solicitud de la [REDACTED] de fecha diecisiete de marzo del presente año, por medio del cual solicita se le conceda prórroga para continuar con los trámites para llevar a cabo su titulación y menciona, que ha concluido con la investigación de su trabajo de tesis titulado "El acuerdo reparatorio como una solución alterna en la investigación inicial del procedimiento penal" dirigido por la Dra. Laura Celia Pérez Estrada, quien le ha otorgado su voto aprobatorio, el cual anexa junto con un ejemplar engargolado de éste trabajo de investigación.

--- Solicita que de ser favorable su petición de prórroga le sean asignados lectores proponiendo a los siguientes: Dra. Anita Gamboa de Trejo, Dr. Alberto Cruz Silva; Dr. José Luis Cuevas Gayosso;



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico lroa@uv.mx

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



Universidad Veracruzana

Facultad de Derecho

Dra. Araceli Reyes López; Dra. Leticia Espinoza Nicolás. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se concede prórroga de 30 días naturales, contados a partir de ésta fecha y atendiendo la propuesta por parte de la interesada, se nombra a los siguientes lectores: Dra. Anita Gamboa de Trejo; Dr. Alberto Cruz Silva; Dr. José Luis Cuevas Gayosso; mismos que integrarán también el sínodo para realizar el Examen de Grado, en la fecha y hora señalada por la Autoridad Universitaria correspondiente, designando así mismo como suplentes a los CC. Dra. Araceli Reyes López y Dra. Leticia Espinoza Nicolás.

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta acta el mismo día de su fecha, concluyendo a las ocho horas con diecisiete minutos, firmando los que en ella intervinieron.- DOY FE.-----




Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N  
Zona Universitaria  
C.P. 91000  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Teléfono / fax  
(228) 842-17-55  
(228) 842-17-00  
ext. 11636


Correo electrónico  
lroa@uv.mx

  
DRA. ARACELI REYES LÓPEZ  
Directora

  
MTRA. MARÍA DE LOURDES ROA MORALES  
Secretaria de la Facultad

  
MTRO. JOSÉ ANTONIO CAMPOS SANDRIA  
Miembro del Consejo Técnico

  
DRA. MARIBEL LUNA MARTÍNEZ  
Miembro del Consejo Técnico

  
MTRA. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ  
Miembro del Consejo Técnico (Suplente)

  
MIREL AREMI HERRERA SÁNCHEZ  
Consejera Alumna

  
DR. JESÚS ARMANDO PACHECO DEL VALLE  
Consejero Universitario Maestro

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1. Nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO 1. Nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."